



PIRINEOS
PYRÉNÉES



Puesto a cubrir

DIRECTOR/A DE LA AECT PIRINEOS –PYRÉNÉES

LA AECT EN POCAS PALABRAS

La Comunidad Autónoma de Aragón (España), la Diputación Provincial de Huesca (España), el Departamento de Hautes Pyrénées (Francia) y el Departamento de Pirineos Atlánticos (Francia) crearon una entidad de derecho público de cooperación transfronteriza con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar denominada: Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) "PIRINEOS-PYRÉNÉES".

La AECT Pirineos-Pyrénées, tiene como objetivo realizar y gestionar, en una perspectiva de desarrollo sostenible, los proyectos y las acciones de cooperación territorial dentro de sus ámbitos competenciales, con la finalidad de reforzar la cohesión económica y social.

Para cumplir su objetivo, la AECT tiene las siguientes funciones:

- a) Promover los Pirineos centrales como destino turístico internacional bajo el nombre "Pirineos", incluida la comercialización.
- b) Desarrollar una integración racional e innovadora de la movilidad local y turística.
- c) Impulsar el desarrollo del espacio pirenaico y sus somontanos en el marco de un proyecto territorial que integre la gestión sostenible de sus infraestructuras de comunicación transfronterizas.
- d) Comprometerse con el desarrollo de los territorios de montaña asumiendo los retos actuales: el mantenimiento de la población y la adaptación a los cambios que se están experimentando: climáticos, económicos y sociales.
- e) Asociar a las entidades locales, asociaciones y actores económicos y sociales con los proyectos de cooperación y desarrollo de los territorios.

El presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Pyrénées, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por la Asamblea de la AECT, reunida el día 28 de abril de 2023, anuncia la convocatoria para la provisión de la plaza de **director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées**.

De acuerdo con lo expuesto se establecen las siguientes bases:



NORMAS GENERALES

Se convoca el proceso selectivo para cubrir, con contrato laboral de cuatro (4) años de duración prorrogable por periodos iguales, con un período de seis (6) meses de prueba y en régimen de relación laboral de carácter especial y a jornada completa con dedicación exclusiva el siguiente puesto de trabajo:

Características del Puesto:

- Denominación: Director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées.
- Lugar de Trabajo: Jaca.

Retribución anual:

58.246,26€ (12 pagas). Se proporciona vehículo para el desempeño del puesto.

Misión:

Planificar, coordinar e implantar las actividades y tareas derivadas de las responsabilidades y funciones de la AECT Pirineos-Pyrénées en en todo el territorio de actuación.

Funciones del puesto:

El director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées deberá realizar las funciones establecidas en la cláusula séptima del Convenio y en el artículo 12 de los Estatutos de creación de la AECT Pirineos-Pyrénées.

El director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées desempeñará una función coordinadora y aplicará los criterios y líneas generales de actuación de la AECT, siguiendo las directrices de la Asamblea.

Será responsable de asegurar la dirección administrativa, jurídica, técnica y organizativa de la AECT así como la puesta en marcha, la dirección y la coordinación de proyectos en este amplio espacio transfronterizo.

El trabajo igualmente implicará la participación en reuniones técnicas, de coordinación con otros organismos, otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Diputación Provincial de Huesca, del Departamento de Altos Pirineos, del Departamento de Pirineos Atlánticos o con otras Administraciones a nivel nacional, regional y europeo.

El director/a contará con asistencia técnica en materia de infraestructuras transfronterizas, en materia de proyectos europeos y con asistencia especializada en materia administrativa y financiera por medio del personal de la AECT.

Competencias del Puesto

- Liderazgo.
- Proactividad.
- Trabajo en equipo.
- Excelentes habilidades interpersonales y de Comunicación.
- Alta capacidad de Planificación Estratégica y Organización.
- Habilidad para liderar cambios.
- Pensamiento analítico y Negociación.
- Innovación y Creatividad.



PERFIL REQUERIDO

1. CONDICIONES DE ADMISIÓN

- A) Poseer la nacionalidad española, francesa o ser nacional de los Estados miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto convocado.
- C) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier entidad de carácter público o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- E) Estar en posesión del Título de Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas y/o en Artes y Humanidades y Máster y/o Doctorado en disciplinas relacionadas.
- F) Acreditar dominio de la lengua castellana y francesa a nivel hablado y escrito como lenguas vehiculares y nivel alto de inglés.
- G) Estar en posesión de Carnet de Conducir (B1).

2. COMPETENCIAS REQUERIDAS

- A) Experiencia confirmada, de entre 5 y 7 años en puesto similares (director/a) y de entre 8 y 15 años de experiencia planificando, desarrollando y gestionando proyectos.
- B) Conocimientos y/o experiencia demostrada en el ámbito de la Administración y la Gestión Pública, en particular en el campo de la contratación pública.
- C) Conocimientos y/o experiencia demostrada en la gestión de proyectos de cooperación transfronteriza.
- D) Conocimiento profundo del funcionamiento dentro del ámbito de actuación territorial de la AECT Pirineos-Pyrénées y de los diferentes actores territoriales.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma del contrato, debiendo aportar documentación original o fotocopia.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen formar parte en este proceso de selección deberán hacerlo constar en su solicitud, de acuerdo con el modelo específico (Anexo I).

La solicitud (Anexo I) se acompañará de la siguiente documentación:

- a) "Currículum Vitae", que incluirá una relación detallada de los méritos que aleguen poseer;
- b) Carta de Motivación (máximo 1 hoja);



c) Copia de titulación académica mínima exigida;

d) Copia del documento de identidad de la persona solicitante.

Los interesados serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, de los que figuren en el currículum vitae, así como de los datos aportados

Todo ello debe dirigirse por e-mail a: gabinetevtmyv@aragon.es

La fecha límite de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

ADMISIÓN DE CANDIDATOS

La idoneidad del candidato será determinada por un Comité de Selección, tomando como base el Curriculum Vitae presentado por cada aspirante.

El Comité de Selección, realizará una primera selección en función de las condiciones de admisión y de las competencias requeridas.

Los/as candidatos/as seleccionados/as serán convocados a una entrevista personal, a fin de evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y determinar mejor su idoneidad a las características de los puestos que se convocan.

De ser muy elevado el número de solicitantes, el Comité podrá seleccionar para su realización a los tres primeros aspirantes con mayor puntuación. La no-concurrencia a la entrevista supondrá el desistimiento del aspirante a la Convocatoria.

PUBLICIDAD Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta Convocatoria, y las siguientes resoluciones ó anuncios derivados de la misma, se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), así como en la página web de la Diputación Provincial de Huesca, del Consejo General de Altos Pirineos, de Pirineos Atlánticos y de la AECT Pirineos-Pyrénées.

Una vez determinada la persona que haya resultado seleccionada, se publicará la Resolución de la Convocatoria en estos mismos boletines.

El Comité queda facultado para, en el supuesto de que la persona seleccionada no llegase a incorporarse a su puesto por cualquier causa o no superase el período de prueba, efectuar una nueva adjudicación a favor del aspirante que ocupase el siguiente puesto en lista de puntuación.

El cargo de Director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées se designará por la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en la clausula 7 letra g de su Convenio y del artículo 6 letra g de sus Estatutos.

IMPUGNACIONES Y RECURSOS

Podrán interponerse las reclamaciones que las personas aspirantes estimen oportunas ante el Presidente de la Asamblea de la AECT Pirineos-Pyrénées.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA AECT PIRINEOS-PYRÉNÉES
Fdo: José Luis SORO DOMINGO



ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD



- D./D^a. ; _____
- Documento de Identidad n^o; _____
- Nacido/a ____ / ____ / ____ en _____
- Domicilio en Calle _____
- Ciudad _____ Provincia _____ País _____
- Teléfono 📞: _____
- E- mail : _____ @ _____

EXPONE: Que conociendo la oferta de empleo de ____ de mayo de 2023 para el puesto de director/a de la AECT Pirineos-Pyrénées y reuniendo las condiciones exigidas,

SOLICITA: ser admitido/a en el proceso de selección, adjuntando a la presente solicitud el *Curriculum Vitae*, la carta de motivación (máximo 1 hoja), la copia de la titulación académica mínima exigida y la copia del documento de identidad.

En _____, el ____ de ____ de 2023.